



COOPERATIVA RIACHÓN LTDA.

NIT: 890.910.087-4



REGLAMENTO PARA SORTEO DE VEHÍCULO, POR INCREMENTO DE APORTES SOCIALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

“Brindamos servicios y beneficios a quienes confían en nuestra experiencia”

REGLAMENTO PARA SORTEO DE VEHICULO, INCREMENTO DE APORTES SOCIALES



COOPERATIVA RIACHÓN LTDA.

NIT: 890.910.087-4

REGLAMENTO PARA SORTEO DE VEHÍCULO, POR INCREMENTO DE APORTES SOCIALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

ACUERDO N°2018-001

El Consejo de Administración en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Estatuto

ACUERDA:

Reglamentar el proceso de participación de los asociados en el sorteo de un vehículo por el incremento en aportes sociales ordinarios y extraordinarios.

ARTÍCULO 1: OBJETIVO. Aumentar el patrimonio de la cooperativa a través de recursos propios como lo son los aportes sociales, a través de la aportación que realicen los asociados en sus cuentas de aportes ordinarios y extraordinarios, con ello se contará con mayores recursos para atender el servicio de crédito y fortalecer financieramente la entidad.

ARTÍCULO 2: SORTEO.

Sorteo de un vehículo Renault Logan 2018 Life o su equivalente en dinero, entre los asociados de la oficina de Amalfi, las Agencias de Anorí, Guadalupe y Medellín, y las extensiones de caja de los municipios de Angostura y Campamento. En ambos casos el ganador asumirá retenciones e impuestos respectivos.

Los asociados podrán depositar sus cupones en cualquier oficina donde se encuentren, independientemente a la cual pertenezcan.

ARTÍCULO 3: FECHA DE SORTEO. Viernes 21 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 4: SORTEO. Será realizado en el municipio de Amalfi en presencia de los integrantes de la Junta de Vigilancia, representantes de autoridad competente e integrantes del Consejo de Administración; y será transmitido por los medios de comunicación disponibles para legalizar la transparencia del sorteo.

REGLAMENTO PARA SORTEO DE VEHICULO, INCREMENTO DE APORTES SOCIALES



COOPERATIVA RIACHÓN LTDA.

NIT: 890.910.087-4

ARTÍCULO 5: CONDICIONES PARA ENTREGA DE CUPONES. Se fijan las siguientes condiciones para entregar los cupones:

- a) Se entregará un cupón por cada incremento en aportes sociales ordinarios o extraordinarios de VEINTE MIL PESOS M = CTE **(\$20.000.00)**.
- b) La entrega de cupones se realizará por: Cada incremento en aportes sociales de VEINTE MIL PESOS M=CTE **(\$20.000.00)**, por afiliación se tienen derecho a un cupón. Se exceptúan los aportes descontados de los pagos de las cuotas mensuales a los créditos.
- c) Los empleados y directivos de la entidad podrán participar siempre y cuando cumplan con todas las condiciones y requisitos establecidos.

ARTÍCULO 6: OTRAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR. Se establecen otras condiciones para participar en el sorteo, las cuales se relacionan a continuación:

- a) La imagen del cupón sólo es ilustrativa.
- b) En caso de que el asociado se retire de la cooperativa, se inhabilitarán los cupones recibidos y perderá el derecho a participar del sorteo.
- c) Garantía: La garantía del producto que se entrega como premio (VEHÍCULO) es asumida única y exclusivamente por el fabricante o proveedor del producto, eximiendo por completo a la Cooperativa Riachón Ltda., de cualquier responsabilidad.
- d) Divulgación del reglamento: El presente reglamento será dado a conocer por los empleados de la cooperativa, publicado en la página web de la entidad y los tableros informativos.
- e) El asociado ganador, se publicarán en la página web de la cooperativa, a través de las emisoras y canales locales de televisión y en las carteleras ubicadas en cada una de las Agencias; previa autorización escrita del asociado.

REGLAMENTO PARA SORTEO DE VEHICULO, INCREMENTO DE APORTES SOCIALES



COOPERATIVA RIACHÓN LTDA.

NIT: 890.910.087-4

ARTÍCULO 8: VIGENCIA. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo de Administración hasta el día viernes 21 de diciembre de 2018.

Reglamento aprobado el 12 de enero de 2018, según consta en el Acta N°2016-049 del Consejo de Administración.

Para constancia firman,

LUIS ANGEL FORONDA MIRA
Presidente Consejo de Admón.
Cooperativa Riachón Ltda.

CLAUDIA CECILIA TABORDA M.
Secretaria Consejo de Admón.
Cooperativa Riachón Ltda.

REGLAMENTO PARA SORTEO DE VEHICULO, INCREMENTO DE APORTES SOCIALES